

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO. (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	110014003016 2017 01000 00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	LADY YECENIA SÁENZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NIEGA POR IMPROCEDENTE la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora², toda vez, que el 11 de septiembre de 2020³, se dictó sentencia anticipada y se decretó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 17,18 Ibidem

³ Dto pdf 5 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f89d7b2610b4a99a2f5d6625f1d5ea3c283220e01f4e81d700d933cf6a11a8**

Documento generado en 27/09/2022 05:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>